



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00316 00**

Reconózcase personería adjetiva al abogado PEDRO DUMAR GUATAQUIRA HERNÁNDEZ, para actuar como apoderado del demandado FABER DE JESUS ESCOBAR CASTAÑO, conforme a las facultades conferidas en el mandato obrante en *archivo digital #14*.

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su **APROBACIÓN**.

Por otro lado, al encontrarse cumplidos los requisitos, se dispone que por secretaría se remita el expediente de la referencia a los juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bogotá, dejando las constancias del caso.

Por último, Secretaría remita el link contentivo del expediente al correo electrónico del apoderado judicial reconocido en esta providencia, advirtiéndolo el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE ¹,

¹Decisión anotada en el estado N° 086 de 19 de julio de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227e44ee0328d2768f0e600588d0fa471ca700ab026a201e850701f965c985cf**

Documento generado en 18/07/2022 06:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>